



"2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

San Rafael, 25 de noviembre de 2009.

VISTO la Resolución N° 41/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Carlos PERILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de noviembre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2009 de la Facultad Regional La Plata.

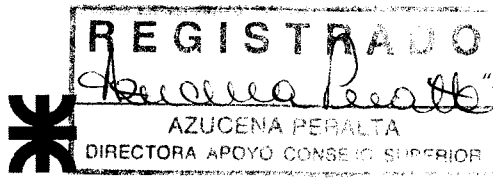
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, sin tener aprobada previamente su correspondiente




"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

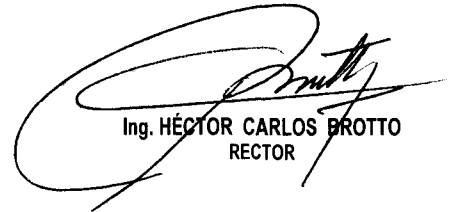
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

correlativa Prueba de Suficiencia I (Inglés), al alumno Carlos PERILLO, Legajo N° 18591, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1635/2009

UTN
mel
DAM



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior